



Bolivia tv

CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA EMPRESA ESTATAL DE TELEVISION BOLIVIA TV Y MINISTERIO DE DEFENSA.

Conste por el presente documento de Convenio Interinstitucional entre el Ministerio de Defensa y la Empresa Estatal de Televisión "BOLIVIA TV", cuyo documento surtirá los efectos legales a solo reconocimiento de firmas y rubricas, el cual se suscribe al tenor de las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA.- (ANTECEDENTES)

El Decreto Supremo Nº0078 de 15 de abril de 2009, crea a la Empresa Estatal de Televisión denominada "BOLIVIA TV", como persona jurídica de derecho público, de duración indefinida, con patrimonio propio y autonomía de gestión administrativa, financiera legal y técnica. El párrafo II del Art. 2 de la misma norma, establece que la organización, funcionamiento y operaciones de Bolivia TV están sujetos a la normativa legal y sus disposiciones reglamentarias en vigencia.

El Artículo 11 Inc. f) e i) del citado Decreto Supremo, facultan al Gerente General de la Empresa Estatal de Televisión BOLIVIA TV a Organizar y dirigir las actividades administrativas, operativas y técnicas, en el marco de las leyes en vigencia, del Plan Nacional de Desarrollo y de las políticas y normas aprobadas por el Directorio, así como a efectuar negociaciones y suscribir contratos, convenios, y todo documento de vinculación interinstitucional, con sectores públicos y privados y con gobiernos extranjeros y organismos internacionales, y remitirlos a conocimiento del Directorio.

Asimismo el Artículo 5 del Estatuto Orgánico aprobado por Resolución del Directorio Nº 003/09 de 04 de septiembre de 2009 modificado mediante Resolución de Directorio Nº 005/09 de 24 de octubre de 2009) señala que "BOLIVIA TV", como Empresa Pública Nacional Estratégica - EPNE, tiene la misión de defender y acompañar estrechamente la revolución democrática y cultural del Estado Plurinacional, mediante la difusión y reafirmación de la valoración de la diversidad cultural, propagando la interculturalidad como mecanismo de cohesión social e integración nacional.

En ese marco normativo en fecha 28 de enero de 2016, se recepciona la nota del Ministerio de Defensa UCS.STRIA. Nº037/16 firmada por la Jefe Unidad de Comunicación Social y Prensa del Ministerio de Defensa, mediante el cual solicita que BOLIVIA TV realice transmisiones para esa Cartera de Estado, referida a la difusión de Información y actividades del Ministerio de Defensa.

Revisada la misma, el Director de Programación y Promoción, mediante Informe Técnico DIR. PROG. IT 016-a/2016 de 29 de enero de 2016, sugiere la suscripción del Convenio Interinstitucional entre el Ministerio de Defensa y Bolivia TV a fin de lograr los objetivos propuestos de ambas instituciones.

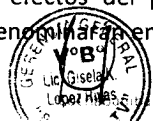
Mediante Informe Técnico CITE: GMV. Nº 04/2016 de 28 de enero de 2016 de la Gerencia de Marketing y Ventas, señala que al ser BOLIVIA TV una Empresa Estratégica que tiene alcance nacional e internacional en el ámbito de las telecomunicaciones, que contribuye a la difusión de la información nacional, se sugiere la firma de un Convenio Interinstitucional de cooperación mutua entre el Ministerio de Defensa y Bolivia TV.

A este efecto, la Gerente de Producción mediante Justificación Técnica GCIA.PROD. Nº 010.1/2016 de 29 de enero de 2016, sugiere la firma de convenio interinstitucional entre el Ministerio de Defensa y Bolivia TV.

SEGUNDA.- (PARTES)

- La **EMPRESA ESTATAL DE TELEVISIÓN "BOLIVIA TV"**, con domicilio establecido en la Av. Camacho Nº 1485 Edif. La Urbana piso 6 de esta ciudad, representada legalmente por la Gerente General Lic. **GISELA KARINA LÓPEZ RIVAS**, con C.I. Nº3263849 S.C., designada mediante Resolución Ministerial Nº 075/2015 de 08 de octubre de 2015 por la Ministra de Comunicación, que en adelante se denominará **BOLIVIA TV**,
- El **MINISTERIO DE DEFENSA**, con domicilio en la Av. 20 de Octubre esquina Pedro Salazar, de esta ciudad, representada legalmente por el Abog. Reymi Luis Ferreira Justiniano designado mediante Decreto Presidencial Nº 2313 de 31 de marzo de 2015, en adelante el **MINISTERIO**.

A efectos del presente Convenio, las personas jurídicas identificadas en los numerales anteriores se denominarán en su conjunto como las Partes e individualmente como Parte.



[Handwritten signature]



12

011

16

Bolivia tv

TERCERA.- (OBJETO)

El presente Convenio tiene por objeto establecer los términos y condiciones bajo las cuales las Partes brindaran cooperación mutua e intercambio de servicios, en base a las condiciones descritas en la Cláusula Cuarta.

CUARTA.- (FORMA Y ALCANCE DE LA COOPERACIÓN)

BOLIVIA TV y el **MINISTERIO** en el marco del presente convenio se comprometen y obligan a:

A) BOLIVIA TV:

- a) Promoción y transmisión de las actividades que atañen al MINISTERIO, según normativa interna de **BOLIVIA TV**.
- b) Otorgar al MINISTERIO la posibilidad de emitir información de relevancia nacional e internacional, referida a la "Emisión de Información de las actividades de esa Cartera de Estado" en formato de CAPSULAS INFORMATIVAS, nota periodística, u otro formato similar que no exceda el tiempo establecido (120 segundos como máximo) que podrán ser emitidos dentro de programas, informativos o en tandas, según la disponibilidad de espacios en la parrilla de Bolivia TV. Estos productos comunicacionales, para su emisión, deben remitirse a oficinas de Bolivia TV ubicadas en el Edificio La Urbana en la Avenida Camacho de la ciudad de La Paz, en formato AVI si es enviado por FTP o entregado materialmente, los mismos no serán compartidos con terceras personas. Es necesario poner en conocimiento que el proyecto "Emisión de Información de las actividades del Ministerio" estará sujeto a previa evaluación narrativa, técnica y de contenido, antes de la etapa de producción del mismo, por parte del Área de Programación y Producción de BOLIVIA TV.
- c) Designar un representante para la coordinación y ejecución del presente Convenio.
- d) Realizar coproducción de programas de promoción institucional.
- e) Propiciar la capacitación de mutua de sus Recursos Humanos en el ámbito de su competencia.
- f) Proporcionar imágenes.

B) EL MINISTERIO:

- a) Designar un representante para la coordinación y ejecución del presente Convenio.
- b) Brindar seguridad a través de la Policía Militar en los eventos con dignatarios del estado, nacionales e internacionales.
- c) Proporcionar apoyo de recursos humanos en actividades relacionadas con el objeto de la Empresa de Televisión **BOLIVIA TV**.
- d) Coordinara con las Fuerzas Armadas la custodia de las repetidoras, en los casos en los que estén instaladas en sus predios.
- e) Asumir directa e íntegramente el costo de todos los posibles daños y perjuicios que pudiera sufrir el personal a su cargo, durante la ejecución del presente Convenio, por acciones que se deriven de accidentes, atentados, etc.
- f) Autorizarán a **BOLIVIA TV** el ingreso a sus instalaciones para la grabación de productos audiovisuales, previa coordinación con las Unidades pertinentes de las Fuerzas Armadas
- g) Coadyuvar en proyectos de producción audiovisual, a través de la provisión de investigaciones o información sobre historia militar boliviana, así como de información cartográfica.
- h) Desarrollar un proyecto audiovisual de manera conjunta, sobre la "presencia del Estado en las fronteras" coordinando y distribuyendo los costos y tiempos de producción.
- i) Constituirse en parte denunciante conjuntamente las Fuerzas Armadas y **BOLIVIA TV** en caso de robo de los equipos de la Empresa de Telecomunicaciones.
- j) Propiciar la capacitación de mutua de sus Recursos Humanos en el ámbito de su competencia

QUINTA.- (EXONERACIÓN DE LAS CARGAS LABORALES Y SOCIALES)

Las partes acuerdan que correrán con las obligaciones que emerjan del objeto del presente Convenio, respecto a las cargas laborales y sociales con el personal de su dependencia, exonerándose mutuamente del cumplimiento de las mismas por la otra parte.



La Paz

Cochabamba

Santa Cruz

Tarija

Cobija

Oruro

Chuquisaca

Oruro



Bolivia tv

NE

11

16

SIXTA.- (VIGENCIA Y MODIFICACIONES).

El presente convenio, tendrá una vigencia a partir de la suscripción y por el lapso de dos (2) años.

- a) Podrá ser complementado o modificado en cualquier momento por mutuo acuerdo entre las Partes intervinientes.
- b) Las modificaciones o complementaciones serán efectuadas a través de adendas al Convenio, cuya finalidad será el cumplimiento del objeto del presente Convenio, previo informes técnico de las áreas intervinientes de BOLIVIA TV,

SEPTIMA.- (DE LA TITULARIDAD DE LOS DERECHOS).

Se establece de forma taxativa que ambas partes gozarán la titularidad sobre los derechos de producción, no pudiendo transferir estos derechos a cualquier persona natural o jurídica para su transmisión televisiva en vivo y Directo por televisión por cable, satelital, MMDS ó tv paga, de la señal.

OCTAVA.- (SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS).

Las Partes acuerdan y se comprometen a realizar esfuerzos razonables en la vía conciliatoria directa para resolver amigablemente cualquier controversia y/o conflicto relacionado directa o indirectamente con el presente Convenio.

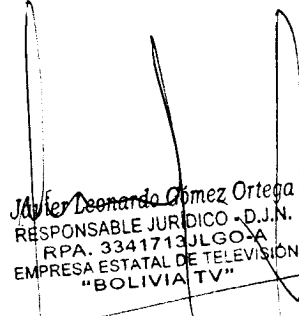
En caso de no lograr una solución amigable dentro de los 30 (treinta) días hábiles computables a partir de la fecha en que cualquiera de las Partes notifique a la otra su intención de resolver el convenio, se realizará la consiguiente conciliación de cuentas si las hubiera dada la naturaleza del convenio.

NOVENA.- (ACEPTACIÓN) BOLIVIA TV, legalmente representado por la Lic. **GISELA KARINA LÓPEZ RIVAS** Gerente General de la Empresa Estatal de Televisión BOLIVIA TV, por una parte y el Abog. Reymi Luis Ferreira Justiniano por el Ministerio de Defensa por la otra, declaran su plena aceptación y conformidad con el tenor de las cláusulas del presente Convenio, y se comprometen a su fiel y estricto cumplimiento.

La Paz, 01 de febrero de 2016


 Lic. Gisela Karina López Rivas
GERENTE GENERAL
EMPRESA ESTATAL DE TELEVISION
BOLIVIA TV


 Abog. Reymi Luis Ferreira Justiniano
MINISTRO DE DEFENSA
MINISTERIO DE DEFENSA


 Javier Leonardo Gómez Ortega
 RESPONSABLE JURIDICO -D.J.N.
 R.P.A. 3341713 JULGOA
 EMPRESA ESTATAL DE TELEVISION
 "BOLIVIA TV"



Bolivia tv

INFORME TÉCNICO
Dir.Prog. IT 016-a/2016

A: Lic. Gisela López Rivas
GERENTE GENERAL BOLIVIA TV

DE: Enzo Vargas Alcocer
DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN Y PROMOCIÓN

REF.: Convenio Ministerio de Defensa

FECHA: La Paz, 29 de enero de 2016

ANTECEDENTES

Nota escrita de Ministerio de Defensa en la cual la Lic. Lizzeth Salinas Barrios, Jefe de Unidad de Comunicación Social y Prensa, solicita la suscripción de un Convenio Interinstitucional con el objeto de cooperación.

Informe la Gerencia de Producción GCIA. PROD. N° 010.1/2016 sugiere la firma de un convenio entre el Ministerio de Defensa y Bolivia TV.

Informe de la Gerencia de Marketing CITE GCIA. MKTG. VTAS. N° 04/2016 en el cual sugiere la firma de un Convenio Interinstitucional de cooperación mutua entre el Ministerio de Defensa y Bolivia TV.

CONSIDERACIONES TÉCNICAS

Toda vez que Bolivia TV se constituye en un medio de comunicación que socializa las actividades que coadyuvan a la construcción del Estado Plurinacional, asimismo, informa sobre actividades diversas del sector de defensa. Por otro lado, que la custodia de equipos y repetidoras por parte de la entidad garantiza la emisión continua de la señal de Bolivia TV en diferentes reparticiones, especialmente de las fuerzas armadas coadyuvando al objetivo estratégico de cobertura de Bolivia TV. Y que, finalmente, la cooperación entre ambas instituciones posibilita la producción de contenido a orientar los valores cívicos y patrióticos y proyectar una imagen coherente al discurso ante la teleaudiencia, es que esta Dirección ve importante llevar acciones conjuntas.



CONCLUSIONES

Por lo expuesto se sugiere la suscripción de un convenio interinstitucional entre el Ministerio de Defensa y Bolivia TV a fin de lograr los objetivos propuestos de ambas instituciones.

Se recomienda tomar en cuenta los siguientes aspectos para el convenio:

- Las grabaciones de transmisiones de eventos y/o programas serán copiados gratuitamente al Ministerio de Defensa
- Los programas producto del convenio y la cobertura de eventos serán promocionados con avances
- La difusión de contenido será planificado según disponibilidad en la parrilla de programación

Atentamente.

Eric Enzo Vargas Alcocer
DIRECTOR DE PROGRAMACION Y PROMOCION
Empresa Estatal de Televisión
BOLIVIA TV

DPP/EMVA
C.c. arch.



La Paz
Av. Camacho N°1485
Edif. La Urbana P4
Central Piloto: (591)-2-2187300
Fono: (591)-2-2203404
Fax: (591)-2-2003973
Casilla N° 900
lapaz@boliviavtv.bo

Cochabamba
Pasaje Misael Saracho N°1148
entre Uyuni y Aniceto Padilla
Fono/Fax: (591)-4-4437029
(591)-4-4436895
cochabamba@boliviavtv.bo

Santa Cruz de la Sierra
Zona La Morita 4° Anillo
Av. Santos Dumont y Radial 13
Barrio YPFB Calle Penoco N° 20
Fono: (591)-3-3560279
(591)-3-3282255
Fax: (591)-3-3119281
santacruz@boliviavtv.bo

Tarija
Sevilla N°577 entre
Madrid e Ingavi
(frente Plazuela Urondo)
Fono: (591)-466-58858
Cel: (591)-72986824
tarija@boliviavtv.bo

Cobija
Bolívar (Final Teniente
Coronel Cornejo)
Fono: (591)-3-8424681
Cel: (591)-72025679
cobija@boliviavtv.bo

Trinidad
Cipriano Barace N°32
Fono: (591)-3-4629627
Cel: (591)-72004699
trinidad@boliviavtv.bo

Chuquisaca
España N°145 entre
San Alberto y Camargo
Fono/Fax: (591)-4-6454734
chuquisaca@boliviavtv.bo

Oruro
Velasco Galvarro
entre Rodríguez y León
(Radio Bolivia, P3)
Fono: (591)-2-2187300 Int. 256
Cel: (591)-71534251
oruro@boliviavtv.bo

Potosí
Plaza Bolívar
Edif. IV Centenario
Fono: (591)-2-2187300 Int. 258
Cel: (591)-71534852
potosi@boliviavtv.bo

Riberalta
Av. Antenor Vasquez esq.
Av. Juan de Dios Maldonado
(lado correo)
Cel: (591)-72844467
riberalta@boliviavtv.bo

Yacuiba
Comercio esq. 27 de Mayo
Mercado Lourdes P3
Cel: (591)-67197176
yacuiba@boliviavtv.bo

JUSTIFICACION TECNICA

GCIA. PROD. N° 010.1/2016

A: Lic. Gisela López Rivas
GERENTE GENERAL

DE: Gloria Ajpi Jalja
GERENTE DE PRODUCCION

REF: **Convenio Interinstitucional**

FECHA: La Paz, 29 de enero de 2016

Antecedente:

En respuesta a la hoja de Ruta Nro. 1653 remitida por la Lic. Lizeth Salinas Barrios – Jefa de la Unidad de Comunicación Social y Prensa del Ministerio de Defensa, que refieren a la solicitud de la suscripción de convenio interinstitucional.

El Ministerio de Defensa es una institución pública del Órgano Ejecutivo, dedicada a la formulación e implementación de políticas en Seguridad y Defensa, cuyo propósito es gestionar y administrar los recursos que beneficien a las Fuerzas Armadas, para garantizar el control y seguridad fronteriza, protección de los recursos naturales, participación en el desarrollo integral y defensa civil del Estado Plurinacional de Bolivia, orientada bajo los principios de legalidad, transparencia, disciplina, equidad de género e igualdad de oportunidades.

Objeto:

Solicitud de convenio interinstitucional entre el Ministerio de Defensa y la Empresa Estatal de Televisión BOLIVIA TV.

Conclusiones:

En el marco de cooperación entre el Ministerio de Defensa y la Empresa Estatal de Televisión Bolivia TV sugerimos la firma de un convenio bajo los siguientes compromisos:

BOLIVIA TV:

- Promoción de las actividades que atañen al Ministerio de Defensa.
- Emitir información de relevancia nacional e internacional.
- Realizar coproducción de programas de promoción institucional.
- Proyectar actividades para la realización de producciones audiovisuales, en las que se cumplan las etapas de pre-producción, producción y post-producción, en consenso con el personal profesional de ambas instituciones.
- Propiciar la capacitación de mutua de sus Recursos Humanos en el ámbito de su competencia.



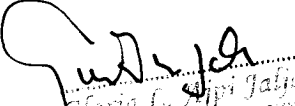


Bolivia tv

EI MINISTERIO:

- Ceder espacios en sus predios o predios de las Fuerzas Armadas.
- Proporcionar apoyo de recursos humanos en el traslado de equipos de propiedad de **BOLIVIA TV**, para la ejecución de proyectos de instalación de torres de transmisión.
- Autorizarán a **BOLIVIA TV** el ingreso a sus instalaciones para la grabación de productos audiovisuales.
- Coadyuvar en proyectos de producción audiovisual, a través de la provisión de investigaciones o información sobre historia militar boliviana. información cartográfica y de recursos naturales.
- Desarrollar un proyecto audiovisual de manera conjunta "la presencia de Estado en las Fronteras" coordinando y distribuyendo los costos y tiempos de producción.
- Propiciar la capacitación de mutua de sus Recursos Humanos en el ámbito de su competencia

Atentamente:


Gloria Inés Tapi Gajá
CENTRO DE INVESTIGACIÓN
EMPRESA PÚBLICA DE TELEVISIÓN
"BOLIVIA TV"

La Paz
Av. Camacho N°1485
Edif. La Urbana P4
Central: (591) 2-2187300
Fono: (591) 2-2203404
Fax: (591) 2-2003973
Casilla N° 900
lapaz@boliviavt.bo

Cochabamba
Pasaje Misael Saracho N°1148
entre Uyuni y Aniceto Padilla
Fono/Fax: (591) 4-4437029
(591) 4-4436895
cochabamba@boliviavt.bo

Santa Cruz de la Sierra
Zona La Morita 4º Anillo
Av. Santos Dumont y Radial 13
Barrio YPF8 Calle Penoco N° 20
Fono: (591) 3-3560279
(591) 3-3282255
Fax: (591) 3-3119281
santacruz@boliviavt.bo

Tarija
Sevilla N°577 entre
Madrid e Ingavi
(frente Plazuela Uriondo)
Fono: (591) 466-58858
Cel: (591) 72986824
tarija@boliviavt.bo

Cobija
Bolivar (Final Teniente
Coronel Cornejo)
Fono: (591) 3-8424681
Cel: (591) 72025679
cobija@boliviavt.bo

Trinidad
Cipriano Barace N°32
Fono: (591) 3-4629627
Cel: (591) 72004699
trinidad@boliviavt.bo

Chuquisaca
España N°145 entre
San Alberto y Camargo
Fono/Fax: (591) 4-6454734
chuquisaca@boliviavt.bo

GA
C.c. Arch.

Oruro
Velasco Galvarro
entre Rodríguez y León
(Radio Bolivia, P3)
Fono: (591) 2-2187300 Int. 256
Cel: (591) 71534251
oruro@boliviavt.bo

Potosí
Plaza Bolívar
Edif. IV Centenario
Fono: (591) 2-2187300 Int. 258
Cel: (591) 71534852
potosi@boliviavt.bo

Riberalta
Av. Antenor Vasquez esq.
Av. Juan de Dios Maldonado
(lado correo)
Cel: (591) 72844467
nberalta@boliviavt.bo

Yacuiba
Comercio esq. 27 de Mayo
Mercado Lourdes P3
Cel: (591) 67197176
yacuiba@boliviavt.bo

www.boliviavt.bo



Haciendo Historia



INFORME TECNICO

CITE: GMV. N° 04/2016

A : Gisela López Rivas
GERENTE GENERAL

De : Yolotzin Saldaña Páez
GERENTE DE MARKETING Y VENTAS

Ref : **SOLICITUD DE CONVENIO**

Fecha : La Paz, enero 28 de 2016

De mi mayor consideración:

Mediante Hoja de Ruta N° 1653, con solicitud realizada por la Lic. Lizzeth Salinas Barrios Jefe Unidad Comunicación Social y Prensa Ministerio de Defensa para suscribir un Convenio interinstitucional, informo lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

La empresa estatal de televisión BOLIVIA TV, creada mediante Decreto Supremo N° 0078, de 15 de abril de 2009, y publicado en fecha 30 de abril de 2009 constituida como persona jurídica de derecho público, con patrimonio propio y autonomía de gestión administrativa, financiera, legal y técnica.

De acuerdo a misión institucional Bolivia TV, como Empresa Pública Nacional Estratégica - EMPE tiene como objeto prestar el servicio de televisión y constituirse como un medio de comunicación, educación e información contribuyendo a la difusión de valores éticos, morales y cívicos de diferentes culturas, fortaleciendo la integración del Estado Plurinacional de Bolivia.

II. ANALISIS

Bolivia TV como único canal nacional que cuenta con cobertura total del país, tiene entre sus intereses difundir eventos de información, educación, cultura, deporte, entretenimiento y producción las 24 horas del día, con el objeto de apoyar a la construcción del Estado Plurinacional, contribuye a la difusión de nuestra cultura y a la integración del estado Plurinacional.

Como voz oficial del Estado Plurinacional Bolivia TV tiene el mandato de difundir la palabra del Presidente, Evo Morales Ayma, de forma personal a través de su equipo de gestión, informando y dando a conocer la gestión de gobierno y las actividades que se van realizando a través de las distintas entidades e instituciones gubernamentales.

Si dentro del Convenio se prestaran servicios que incurrirán en gastos, deberá presentarse un proyecto detallando condiciones, desplazamiento, equipos, personal y costos, que deberá ser honrado por el Ministerio de Defensa, o de Bolivia TV, según corresponda, para garantizar el mandato que emana de ambas instituciones para cumplir sus tareas.





III. CONCLUSIONES.

Por lo anteriormente expuesto, al ser Bolivia TV una empresa estratégica que tiene alcance nacional e internacional en el ámbito de las telecomunicaciones, que contribuye a la difusión de la información nacional, se sugiere la firma de un Convenio Interinstitucional de cooperación mutua entre Ministerio de Defensa y BOLIVIA TV

Es cuanto informo para fines consiguientes.

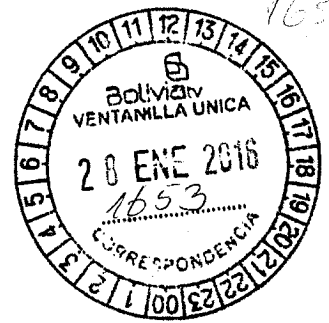
Atentamente.



Malatza Saldana Diaz
GERENTE DE MARKETING Y VENTAS
Empresa Estatal de Television
"BOLIVIA TV"



Ministerio de Defensa



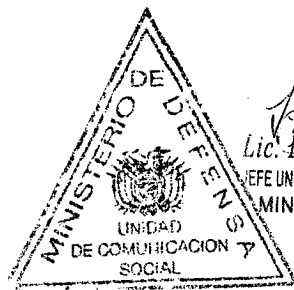
La Paz, 28 de enero de 2016
UCS. STRIA. N° 037/16

Señora Lic.
Gisela López Rivas
GERENTE GENERAL DE BOLIVIA TV
Presente

Señora Licenciada:

En marcados en la política que lleva adelante el señor Presidente del Estado Plurinacional, Evo Morales Ayma, de informar y dar a conocer a la opinión pública sobre actividades que van generando las Entidades Estatales durante el periodo de gestión, me dirijo a su persona, a objeto de solicitar se analice la posibilidad de suscribir un Convenio Interinstitucional a través del cual se pueda realizar un intercambio de servicios que apoye la difusión de las actividades protocolares de esta Cartera de Estado y el Sector Defensa.

A la espera de una respuesta favorable, me despido de usted con mi atenta y distinguida consideración.




Lic. Lizbeth Salinas Barrios
JEFE UNID. COMUNICACIÓN SOCIAL Y PRENSA
MINISTERIO DE DEFENSA



INFORME TECNICO

CITE: GMV. N° 04/2016

A : Gisela López Rivas
GERENTE GENERAL

De : Yolotzin Saldaña Páez
GERENTE DE MARKETING Y VENTAS

Ref : **SOLICITUD DE CONVENIO**

Fecha : La Paz, enero 28 de 2016

De mi mayor consideración:

Mediante Hoja de Ruta N° 1653, con solicitud realizada por la Lic. Lizzeth Salinas Barrios Jefe Unidad Comunicación Social y Prensa Ministerio de Defensa para suscribir un Convenio interinstitucional, informo lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

La empresa estatal de televisión BOLIVIA TV, creada mediante Decreto Supremo N° 0078, de 15 de abril de 2009, y publicado en fecha 30 de abril de 2009 constituida como persona jurídica de derecho público, con patrimonio propio y autonomía de gestión administrativa, financiera, legal y técnica.

De acuerdo a misión institucional Bolivia TV, como Empresa Pública Nacional Estratégica - EMPE tiene como objeto prestar el servicio de televisión y constituirse como un medio de comunicación, educación e información contribuyendo a la difusión de valores éticos, morales y cívicos de diferentes culturas, fortaleciendo la integración del Estado Plurinacional de Bolivia.

II. ANALISIS

Bolivia TV como único canal nacional que cuenta con cobertura total del país, tiene entre sus intereses difundir eventos de información, educación, cultura, deporte, entretenimiento y producción las 24 horas del día, con el objeto de apoyar a la construcción del Estado Plurinacional, contribuye a la difusión de nuestra cultura y a la integración del estado Plurinacional.

Como voz oficial del Estado Plurinacional Bolivia TV tiene el mandato de difundir la palabra del Presidente, Evo Morales Ayma, de forma personal a través de su equipo de gestión, informando y dando a conocer la gestión de gobierno y las actividades que se van realizando a través de las distintas entidades e instituciones gubernamentales.

Si dentro del Convenio se prestaran servicios que incurrirán en gastos, deberá presentarse un proyecto detallando condiciones, desplazamiento, equipos, personal y costos, que deberá ser honrado por el Ministerio de Defensa, o de Bolivia TV, según corresponda, para garantizar el mandato que emana de ambas instituciones para cumplir sus tareas.



III. CONCLUSIONES.

Por lo anteriormente expuesto, al ser Bolivia TV una empresa estratégica que tiene alcance nacional e internacional en el ámbito de las telecomunicaciones, que contribuye a la difusión de la información nacional, se sugiere la firma de un Convenio Interinstitucional de cooperación mutua entre Ministerio de Defensa y BOLIVIA TV

Es cuanto informo para fines consiguientes.

Atentamente.



Malatzin Saldana Diaz
GERENTE DE MARKETING Y VENTAS
Empresa Estatal de Television
"BOLIVIA TV"



Ministerio de Defensa



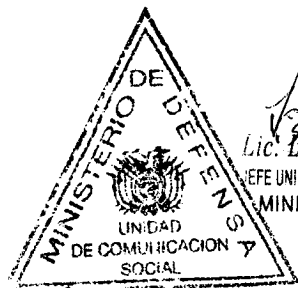
La Paz, 28 de enero de 2016
UCS. STRIA. Nº 037/16

Señora Lic.
Gisela López Rivas
GERENTE GENERAL DE BOLIVIA TV
Presente

Señora Licenciada:

En marcados en la política que lleva adelante el señor Presidente del Estado Plurinacional, Evo Morales Ayma, de informar y dar a conocer a la opinión pública sobre actividades que van generando las Entidades Estatales durante el periodo de gestión, me dirijo a su persona, a objeto de solicitar se analice la posibilidad de suscribir un Convenio Interinstitucional a través del cual se pueda realizar un intercambio de servicios que apoye la difusión de las actividades protocolares de esta Cartera de Estado y el Sector Defensa.

A la espera de una respuesta favorable, me despido de usted con mi atenta y distinguida consideración.

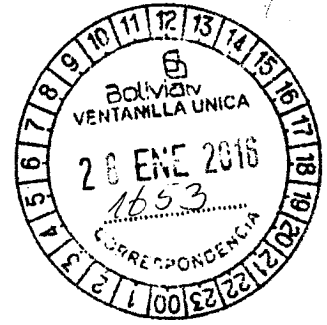



Lic. Lizbeth Salinas Barrios
EFE UNID. COMUNICACIÓN SOCIAL Y PRENS.
MINISTERIO DE DEFENSA

/vmup
Cc: Arch



Ministerio de Defensa



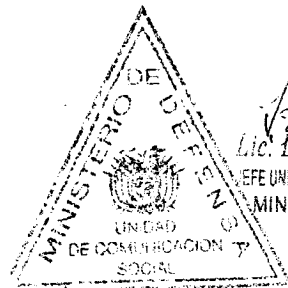
La Paz, 28 de enero de 2016
UCS. STRIA. Nº 037/16

Señora Lic.
Gisela López **Quivas**
GERENTE GENERAL DE BOLIVIA TV
Presente

Señora Licenciada:

En marcados en la política que lleva adelante el señor Presidente del Estado Plurinacional, Evo Morales Ayma, de informar y dar a conocer a la opinión pública sobre actividades que van generando las Entidades Estatales durante el periodo de gestión, me dirijo a su persona, a objeto de solicitar se analice la posibilidad de suscribir un Convenio Interinstitucional a través del cual se pueda realizar un intercambio de servicios que apoye la difusión de las actividades protocolares de esta Cartera de Estado y el Sector Defensa.

A la espera de una respuesta favorable, me despido de usted con mi atenta y distinguida consideración.



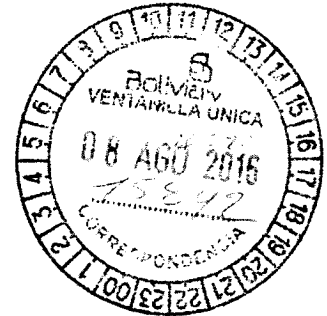
Lic. Elizabeth Salinas Barrios
Lic. Elizabeth Salinas Barrios
JEFE UNID. COMUNICACION SOCIAL Y PRENSA
MINISTERIO DE DEFENSA



Ministerio de Defensa

La Paz, 05 de agosto de 2016
UCS. STRIA. N° 323/16

Señora Lic.
Gisela López Rivas
GERENTE GENERAL DE BOLIVIA TV
Presente



Señora Licenciada:

A objeto de difundir el apoyo recibido de la gestión de gobierno del señor Presidente Evo Morales Ayma hacia las Fuerzas Armadas y en conmemoración de los 191 Aniversario de creación de la Entidad Castrense, el Ministerio de Defensa elaboró un video- documental que resume el importante apoyo brindado por el primer Mandatario de Estado.

En ese entendido y en marco al convenio interinstitucional que se tiene entre Bolivia Tv y esta Cartera de Estado, agradeceré a usted pueda instruir a la instancia correspondiente la difusión del mismo a través de la señal televisiva.

Con este motivo saludo a usted con las consideraciones más atentas.



[Handwritten signature]
[Faint stamp]

/vmup
Cc: Arch